	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr162</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA DOCENTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-02-01</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 3</b>

21-

## UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

### CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS No.: 003 DE 2022

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

#### I. ASPECTOS GENERALES

<b>FACULTAD:</b>	Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas
<b>PROGRAMA:</b>	Área Transversal de Humanidades
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	Seccional Girardot
<b>MODALIDAD DE VINCULACIÓN:</b>	Hora Cátedra
<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO:</b>	A partir de la expedición del Registro Presupuestal al 10 de junio de 2022
<b>N° DE CDP:</b>	95 del 19 de enero de 2022

#### II. REQUISITOS

**FORMACIÓN:** Título de pregrado en Comunicación Social, Periodismo, Filológica, Licenciatura en Lengua Castellana, licenciatura en lenguas o afines. Título de posgrado en áreas afines. En caso que el título sea del extranjero, debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

**EXPERIENCIA:** Mínimo 3 años de experiencia profesional, docente o investigativa relacionada con áreas de conocimiento.

**OTROS:** No Aplica


#### III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para participar los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.1. **INSCRIPCIÓN:** Los postulantes deberán inscribir sus hojas de vida, a través del LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, dispuesto en la página <http://www.ucundinamarca.edu.co/>, anexando los siguientes documentos en PDF y el nombre del archivo, no debe contener símbolos ni tildes:

- Formato único de hoja de vida de la Función Pública
- Hoja de vida normal con los respectivos soportes:
- Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
- Certificaciones de Experiencia, (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
- Fotocopia documento de identificación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente que la expedición no supere 30 días).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr162</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA DOCENTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-02-01</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 3</b>

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente que la expedición no supere 30 días).
- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente que la expedición no supere 30 días).
- Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia vigente que la expedición no supere 30 días).
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del Departamento Administrativo de la Función Pública (vigente).
- Autorización para el tratamiento de datos personales.
- Fotocopia Libreta militar (para hombres menores de 50 años) y/o documento que acredite su trámite.
- Tarjeta Profesional (cuando aplique).
- Certificación evaluación satisfactoria (para tiempo completo).

NOTA. Se deberá tener en cuenta para la presentación de los títulos, lo establecido en artículo 10 del Acuerdo 002 de 2017 y para la acreditación de la experiencia el artículo 14 del citado Acuerdo. (VER)

3.2. VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA: El Consejo de Facultad, tendrá en cuenta los Factores de Ponderación y Valoración, según los establecidos en el Artículo 17° de la Resolución N° 103 del 2015. (VER), así como:

- La relación de la formación y experiencia académica que incluya la actividad académica asignada.
- Las habilidades demostradas frente a la actividad a desarrollar.

3.3. RESULTADOS. Los resultados serán publicados a través de la página Web de la Universidad de Cundinamarca, [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

3.4. VALOR. El valor a contratar se establecerá conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de 2017 (VER).

4. CRONOGRAMA. El cronograma a tener en cuenta será el siguiente:

<b>N°</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	CONVOCATORIA	4-FEB	7-FEB	Talento Humano y Oficina de Comunicaciones
2	INSCRIPCIONES	4-FEB	7-FEB	Postulantes
3	ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	8-FEB	8-FEB	Dependencia solicitante
4	VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y ENTREVISTA	8-FEB	8-FEB	Dependencia solicitante
5	LISTA DE RESULTADOS	9-FEB	9-FEB	Talento Humano y Oficina de Comunicaciones
6	RECLAMACIONES	10-FEB	10-FEB	Postulantes
7	RESPUESTA A RECLAMACIONES	11-FEB	11-FEB	Dependencia solicitante

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ATHr162</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>MODELO CONVOCATORIA DOCENTE</b>	<b>VIGENCIA: 2022-02-01</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 3</b>

<b>7</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES</b>	<b>14-FEB</b>	<b>14-FEB</b>	Talento Humano y Oficina de Comunicaciones
----------	--	---------------	---------------	--

**NOTA. Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta:**

1. Una vez vencido el término de inscripción fijada en el cronograma, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente.
2. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante no está incurrido en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
3. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
4. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación, ni genera vinculación a la planta docente.
5. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
6. En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la escogencia de quien haya registrado primero su postulación.
7. Para el proceso de contratación de la persona seleccionada, ésta debe contar con certificado médico ocupacional y Curso de Salud y Seguridad en el Trabajo.
8. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no apta, se continuará el proceso con la persona que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.

Elaboró: Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas.

VoBo Asesor Jurídico.

Aprobó: Talento Humano

11-15